

ING. DOM Y FECHA	001661/13 DEL 21.06.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Asco y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: GTD MANQUEHUE.-	Rut: . . .
Dirección: AVENIDA DEL CÓNDOR N°747.-	Fono: ~
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: AMÉRICO VESPUCCIO N°680.-	
Entre calles: AVENIDA PRINCIPAL Y AVENIDA DEL CÓNDOR.-	
Fecha de Inicio: 08-07-2013.-	Fecha de Término: 11-07-2013.-
Días de Ocupación: 04.-Días	

Los trabajos a efectuar:

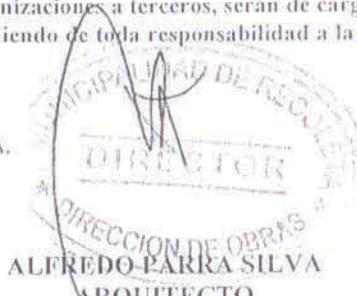
Tendido Fibra Óptica Subterránea Red Existente	
Calzada	
Acera X	10,0m ² .-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total: 10,0m ² .-	

Valor Derechos ocupación

Superficie: 10,0.- m ²	Por: 04.- Días
Monto Derechos: \$208.089.-	Orden de Ingreso: N°1187564 del 04.07.2013.-
Nota: Modifica fecha original de solicitud. Fecha anterior: 24.06.2013 al 27.06.2013, se reemplaza por periodo desde 08.07.2013 al 11.08.2013.- Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NOI-04.07.13.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- Transparencia

ID.: 630145